ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 29/2019
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 11/2019
"REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL Y COORDINACION DE TALENTOS HUMANOS"
ID N° 365903

En la Ciudad de Asunción, a los Diecisiete días del mes de Junio del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 872/2019, de fecha 10 de Junio de 2019, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Arq. Carlos Achucarro - Miembro De Comité Evaluador**
- **Arq. Braulio Vera Carrillo - Miembro De Comité Evaluador**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 365903**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 13 de Junio de 2019, a las 13:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
MOBILIARTE IND & COM SRL	ADRIANA SERRATI	3.205.580

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	MOBILIARTE IND & COM SRL
Precio total de la oferta	GS. 2.692.875.711.-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto total asegurado.	80.786.271
Vigencia (días)	100
Vigencia (desde/hasta)	Desde 13/06/2019 hasta 21/09/2019

Observacion: Ninguna.-

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

Se verifica que La firma **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL** presenta todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Arq. Braulio Vera Carrillo
Gerente de Proyectos de Infraestructura
SDIA - DINAC

MSc. Arq. Carlos Achucarro
Sub Director de Infraestructura
DINAC

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar la oferta y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL	
Descripción	**Cumple**	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta *	✓	-
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	-
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	-
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	-
Patente municipal vigente	✓	-
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓	-
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	✓	-
Cualquier otro documento adicional requerido.		
- Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018	✓	-
- A fin de comprobar la experiencia del oferente en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído servicios de reacondicionamiento de edificios u oficinas y/o provision de muebles y equipos, por un monto mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta, dicho porcentaje equivale a la sumatoria de los 3 (tres) últimos años. - Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas y comprobantes legales y/o contratos que acrediten la provisión de servicio de renovación de licencias ambientales, realizadas tanto con entiedades públicas y/o privadas durante los años 2016, 2017 o 2018	✓	-

Ing. Raúl Vera Carrillo
Gerente de Proyectos
de Infraestructura
SDIA - DINAC

MSc. Arq. Carlos Achucarro
Sub Director de Infraestructura
DINAC

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2016, 201,2018:

Descripción de la Documentación Solicitada	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 201,2018.	Cumple	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 201,2018.	Cumple	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2016, 201,2018.	Cumple	-

4.3. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

La Firma **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL.**

1- ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que la representante de la firma **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL.**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que la Representante Legal de la firma **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL.**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL.**, cumple con estos puntos.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados por la firma **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL.**, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, verificándose que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente. Por lo tanto cumple con este requisito del PBC.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la firma **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL.**; cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda su adjudicación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° xx/2019, de fecha 11 de junio de 2019, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Arq. Braulio Vera Carrillo
Gerente de Proyectos
de Infraestructura
SDIA - DINAC

MSc. Arq. Carlos Achucarro
Sub Director de Infraestructura
DINAC

Adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 11/2019 "REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL Y COORDINACION DE TALENTOS HUMANOS"**, a la firma: **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL.**, por un monto Total de **Gs. 2.692.875.711 (Guaraníes Dos mil seiscientos noventa y dos millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos once)**, correspondiente al Ejercicio 2019.

Es nuestro Informe.

ARQ. BRAULIO VERA CARRILLO
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR

ARQ. CARLOS ACHUCARRO
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR